



## RESOLUCIÓN



- POR CUANTO:** *El Centro de Transferencia de Tecnología en Transportación adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura del Recinto Universitario de Mayagüez, se creó el 1 de abril de 1986 en el Departamento de Ingeniería Civil del RUM para promover la transferencia de tecnología y desarrollo de actividades técnicas relacionadas a la transportación en Puerto Rico e Islas Vírgenes. Es uno de los 58 centros a través de los Estados Unidos bajo el Programa de Asistencia Técnica Local de la Administración Federal de Carreteras.*
- POR CUANTO:** *La Visión de los Centros de Transferencias según lo estipula el Plan Estratégico es mejorar la calidad y la seguridad en el sistema de transportación a través de relaciones interactivas e intercambio de información. Los Centros se dejaron guiar por estas relaciones siendo conocidos por la capacidad de enriquecer en conocimiento, resultando esto en beneficio para nuestros constituyentes.*
- POR CUANTO:** *La Misión de los Centros es albergar un sistema de transportación seguro, eficiente y ambientalmente compatible por medio de mejorar las destrezas y el conocimiento de la fuerza laboral y de los que toman decisiones en áreas relacionadas a la transportación.*
- POR CUANTO:** *Por veintidós años el Centro ha sido responsable del adiestramiento y capacitación del personal profesional y técnico de las agencias de transportación a nivel municipal, estatal, y federal en Puerto Rico e Islas Vírgenes.*
- POR CUANTO:** *La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, OCAM, es una entidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico creada bajo el Capítulo XIX de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de asistir, apoyar y proveer recursos a los municipios para que ofrezcan un servicio transparente y de excelencia a sus constituyentes.*
- POR CUANTO:** *La Misión de OCAM es actuar como ente asesor y regulador de los municipios en su proceso de desarrollo autónómico para que logren el mayor grado de gobierno propio dentro de un marco de sana administración municipal.*
- POR CUANTO:** *La ley orgánica de los municipios declara como política pública otorgar a éstos: (a) el máximo posible de autonomía, dentro de un marco de controles y de herramientas financieras que garanticen una sana administración municipal, y (b) los poderes y facultades necesarios para que asuman un rol central fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Entre sus servicios OCAM asesora y ofrece asistencia técnica y profesional a los municipios en materias relacionadas con su organización, administración, funcionamiento y operación.*
- POR CUANTO:** *El Centro de Transferencia de Tecnología en Transportación y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales tienen como objetivo promover programas de educación, adiestramiento y capacitación a los oficiales municipales para liderar y atender los desafíos asociados a la transportación e infraestructura de este milenio en sus municipios.*
- POR TANTO:** *El Centro de Transferencia y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales establecen una alianza en la que se promoverá la participación de los municipios en los talleres de capacitación que ofrece el Centro entendiendo que su participación tiene un beneficio directo a los Municipios de Puerto Rico y agencias locales de transportación.*
- POR TANTO:** *Nosotros, Benjamín Colucci Ríos, Director del Centro de Transferencia de Tecnología en Transportación del Departamento de Ingeniería Civil del Recinto Universitario de Mayagüez y Angel Castillo Rodríguez, Comisionado de OCAM del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitimos la presente RESOLUCIÓN entendiendo que redundará en beneficios para las entidades representadas y sobre todo para Puerto Rico y sus municipios.*

Expedido hoy 16 de noviembre de 2007, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Benjamín Colucci Ríos  
Director  
Centro de Transferencia de Tecnología

  
Angel Castillo Rodríguez  
Comisionado  
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales